



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA

#### Informe de Auditoría

**Número de Auditoría: 1.1.1.1**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Sistema Educativo Estatal Regular.
<b>Área auditada:</b>	Departamento de Recursos Financieros
<b>Titular:</b>	C. María Cristina Turrubiarres Hernández
<b>Tipo de auditoría:</b>	Financiera.
<b>No. de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEER-002/01/2019
<b>Período revisado:</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
<b>Fecha de inicio:</b>	14 de enero de 2019.
<b>Fecha de conclusión:</b>	14 de Febrero de 2019.
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	Abelardo González de los Santos
<b>Auditor:</b>	Imelda Angélica Saavedra López
<b>Monto fiscalizado:</b>	\$ 95,852,928.44
<b>Monto observado:</b>	\$ 0.00



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R



### I I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2017 y en atención a las indicaciones giradas por **C. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS, 125 fracción III de la **Constitución** Política del Estado de san Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI Y 98 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el **15 de enero de 2019** inicio de la **Auditoría Financiera**, a efecto de evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los **RECURSOS FINANCIEROS DE CUENTAS PROPIAS DEL SEER Y DETERMINAR SI LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE REALIZARON DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA**, en el **Departamento de Recursos Financieros del SEER** a la **C. Ma. Cristina Turrubiarres Hernández, Directora de Servicios Administrativos del SEER**, quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de **Auditoría Número 1.1.1.1**, emitida mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-002/01/2019**.

En cumplimiento con la orden de auditoría Número 1.1.1.1 se comisionó al **auditor a la Auditora C. Imelda Angélica Saavedra López**.

**Se inició la auditoría el día 14 de enero de 2019 y concluyó con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.**



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R



### II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

#### II.1.- Período.

La revisión efectuada comprende el período del **1° de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.**

#### II.2.- Objetivo.

Los objetivos perseguidos con esta Auditoría son: revisar, analizar, determinar, comprobar, evaluar y verificar el eficiente manejo de los recursos, así como los Movimientos y Procesos Administrativos, el resguardo y la correcta aplicación de los lineamientos, que el recurso federal se aplique con eficiencia y eficacia, y con apego a las reglas de operación del programa, con el objeto de determinar si la normatividad vigente es aplicada en forma correcta y la información que se genera es confiable, oportuna y útil.

#### II.3.- Alcance.

La presente Auditoría se realizó a fin de conocer, el estado que guardan programas con recursos federales y determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizaron de conformidad con las vertientes de eficiencia, eficacia y economía conjuntamente con la calidad, competencia de los operadores y cliente ciudadano, en el **Departamento de Recursos Financieros del SEER** por lo que se revisó en un **95 %**.

La revisión de los ingresos y egresos, así como los Movimientos y procesos Administrativos que se manejaron en el período revisado, se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la Auditoría Financiera que se efectuó en el **Departamento de Recursos Financieros del SEER**, se revisó, verificó y comprobó que: los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente; que los montos del gasto estuvieran autorizados; que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo todos los



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

requisitos fiscales. Que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables. Por lo que en el pliego de las observaciones y recomendaciones (anexo) se encuentran detalladas las observaciones encontradas y la forma de subsanar estas irregularidades.

### IV.- Recomendación.

Con motivo de la **Auditoría Financiera** practicada por el período del **01 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

Misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en el **Departamento de Recursos Financieros del SEER**, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del auditor comisionado del Órgano Interno de Control del S.E.E.R; consideran que en términos generales y respecto de la muestra revisión, que la administración del **Recurso Financiero** se apega a las Reglas de Operación que los regula; pero es ineludible hacerle las recomendaciones siguientes: **Observación Financiera: 1.-** Se observó que en las conciliaciones bancarias de la cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., No. 84801922-4 existe una diferencia de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) derivado de una emisión de un cheque de mayor de 6 meses de antigüedad sin identificar, número de cheque y beneficiario de fecha del 11 de Octubre de 2017 por lo cual no fue considerado en el estado financiero del banco y por el cual se refleja en la contabilidad del trimestre octubre-diciembre 2017 y todo el ejercicio fiscal 2018 que no fue cancelado en libros en su momento.

Cabe aclarar que la observación fue solventada en su totalidad con el número de oficio DG/DSA/DRF/1059/2018 de fecha 10 de julio de 2018 en donde se solicita la reposición del cheque de caj a No. 8045 expedido a favor de Ricardo Agustín Saucedo Puente debido a que al presentarlo para su cobro se le informó que no es válido ya que no está timbrado, lo anterior para su aplicación correspondiente a la cuenta bancaria 00848019224 a nombre de la Secretaría de Educación SEER Gasto Corriente del Sistema Educativo Estatal Regular, con correo electrónico y captura de



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

pantalla de dicha operación, se indica que todavía no existe carta responsiva del ejercicio 2019 por no contar todavía liberado el recurso correspondiente al ejercicio 2019 de dicha cuenta.

Referente a la Orden de Auditoría No. 1.1.1.1, en el punto No. 1 "Presupuesto de Egresos del SEER, se solvento con oficio número DSA/DRF/059/2019 de fecha 22 de enero de 2019 en donde informa que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado tiene bloqueado el acceso al Sistema Integral de Administración Financiera por el Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2018, lo que imposibilita proporcionar la información correspondiente.

Considerando el resultado obtenido de la **Auditoría Financiera** practicada al **Departamento de Recursos Financieros del SEER**, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control que ayuden al perfeccionamiento y logro de los objetivos institucionales.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

### V.- Cédulas de Observaciones:

**Se entrega informe sin observaciones; los resultados preliminares de la auditoría fueron aclarados y justificados en la etapa de preconfrenta.**

**ATENTAMENTE**  
Validación del Contenido del Informe



**Imelda Angélica Saavedra López**  
Auditora del SEER

PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Órgano Interno de Control  
del Sistema Educativo  
Estatual Regular  
  
**Abelardo González de los Santos**  
Titular del Órgano Interno de Control del SEER

- C.C.P. Profra. Griselda Álvarez Oliveros.- Directora General del SEER.
- C.C.P. L.A.P. José Gabriel Rosillo Iglesias.- Contralor General del Estado
- C.C.P. Marcela Gilda Díaz Fierro. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - CGE.
- C.C.P. Expediente
- C.C.P. Minutario